

INSTRUCCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA EXONERACIÓN, A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DURANTE LOS DÍAS 9 Y 10 DE ENERO DE 2021

Como consecuencia de las previsiones efectuadas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la activación de las correspondientes alertas por condiciones meteorológicas adversas en el municipio de Madrid y con el fin de evitar los riesgos que pudieran producirse, se ha considerado necesario cerrar al público los centros o espacios municipales en los que se desarrollen actividades culturales de cualquier tipo y los centros municipales deportivos e instalaciones deportivas básicas adscritas a los distritos. Este cierre se extenderá desde el 9 hasta el 10 de enero, ambos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior deberá permanecer habilitados para el desarrollo de las actividades que se desarrollen en el mismo, el centro deportivo municipal Cerro Almodóvar

Dadas las especiales circunstancias, al amparo de lo previsto en el Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, que atribuye en el ordinal 5º, apartado 1.14 como competencia específica de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, la de: “*Dictar las instrucciones necesarias en materia de personal que faciliten la coordinación y ejecución de la gestión del personal*”, **se dicta la presente Instrucción:**

Primero. –

Con carácter general, los empleados públicos que prestan servicio en los centros o espacios en los que se desarrollen actividades culturales de cualquier tipo, y las bibliotecas y museos municipales así como los centros deportivos e instalaciones deportivas básicas adscritas a los distritos, estarán exonerados de asistir a su puesto de trabajo durante los días 9 y 10 de enero de 2021.

Segundo. –

En el Centro Deportivo Cerro Almodóvar deberán asistir a su puesto de trabajo ambos días, en cada turno de trabajo:

- 1 responsable operativo de instalación
- 2 operarios
- 1 técnico u operario de mantenimiento

Tercero. - La permanencia del personal en su domicilio tendrá la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y RECURSOS HUMANOS
Elena Collado Martínez